



**JUSTICIA Y
REINSERCIÓN
JUVENIL**

TRAMITADO

**REF: DESIGNA COMISION EVALUADORA
EN LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
"PROYECTO RECUPERANDO ENERGÍAS
PARA EL CENTRO CIP CRC Y CSC
TALCA", ID 1834-7-L124.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 730

TALCA, a 09 OCT 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; en el Decreto Ley Nº 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta RA Nº 263/589/2024, de 17 de enero de 2024, de la Dirección Nacional de SENAME; en la Resolución Exenta Nº 689, de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección Regional del Maule de SENAME; en los Decretos Supremos Nº 356, de 1980 y 920, de 2010, ambos del Ministerio de Justicia; en la Ley Nº 21.640, del 18 de diciembre de 2023, del Presupuesto del Sector Público para el año 2024; y en las Resoluciones Exentas Nºs 7, 8 de 2019 y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1º** Que, el Servicio Nacional de Menores tiene por misión que adolescentes y jóvenes imputados e infractores abandonen toda conducta delictiva por medio de intervenciones oportunas, pertinentes y de calidad en el marco del respeto a sus derechos fundamentales, y favorecer la reinserción social de adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y sanciones en el marco de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente de acuerdo a su etapa de desarrollo vital.
- 2º** Que esta Administración requiere la contratación del servicio de terapias individuales para funcionarios del CIP CRC Talca y el Centro Semicerrado de Talca, con la finalidad de brindar espacios de relajación y sanación a funcionarios que, por la naturaleza de sus labores, se encuentran sometidos a altos niveles de estrés, al tener que desarrollar intervenciones con población carcelaria.
- 3º** Que, mediante Resolución Exenta Nº 689, de 27 de septiembre de 2024, de esta Dirección Regional, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de los servicios antes indicados, ID 1834-7-L124.
- 4º** Que de acuerdo a lo dispuesto en dichas Bases Administrativas, se debe proceder a designar una Comisión de Evaluación, razón por la cual se resolverá lo que sigue.

RESUELVO:

1º DESÍGNASE a los siguientes funcionarios para integrar la comisión de evaluación en la licitación pública para la contratación del PROYECTO RECUPERANDO ENERGÍAS PARA EL CENTRO CIP CRC Y CSC TALCA, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 689, de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección Regional del Maule de SENAME, ID 1834-7-L124.

Integrantes Comisión Evaluadora:

- a) **Alejandra Fell Vásquez**, RUT N° [REDACTED] Jefa Administrativa CIP CRC Talca, Grado 8 en la E.U.S., Estamento Profesional;
- b) **O. Marcela Fernández González**, RUT N° [REDACTED] Profesional de Línea Dirección Regional, Grado 8 en la E.U.S., Estamento Profesional; y
- c) **M. Soledad Jiménez Contreras**, RUT N° [REDACTED] Jefa Administrativa Dirección Regional, Grado 7 en la E.U.S., Estamento Profesional.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

3º INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-


PATRICIA AMARO SEGUEL
DIRECTORA REGIONAL (S) DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

